

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MORONA

Ficha Registral

16336

Macas, calle 24 de Mayo y Domingo Comín

Certificado de Gravámenes Nro: 1, Folio Real - Ficha Registral Número 16336:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: miércoles, 3 de septiembre de 2014

Parroquia: Macas Tipo de Predio: Urbano

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno signado con el Nro. 10, ubicado en la zona 11, de la parroquia Macas, cantón Morona, provincia de Morona Santiago.

Norte: Con el terreno número once en veinte y siete metros con setenta y cinco centímetros.

Sur : Con la calle sin nombre en veinte y cinco metros con setenta y tres centímetros .

Este : Con el lote número veinte y siete en catorce metros.

Oeste: Con la calle número tres en catorce metros con dieciséis centímetros.

Área total: 356,85 metros cuadrados

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de	inscripción	Folio Inicial
Propiedades	Adjudicación	50	06/05/1985	26
Propiedades	Cesión de Derechos y Acciones Hereditarios	86	18/02/2004	56
Gravámenes	Declaratoria de Utilidad Pública	238	13/09/2017	240
Cancelaciones	Cancelacion de Declaratoria de Utilidad Publica	59	14/03/2018	62
Propiedades	Expropiación	247	14/03/2018	253

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1 / 3 Adjudicación

Inscrito el: lunes, 6 de mayo de 1985

Tomo: 1 Folio Inicial: 26 - Folio Final: 26

Número de Inscripción: 50 Número de Repertorio: 283

Oficina donde se guarda el original: Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización

Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 11 de marzo de 1985

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lote de terreno No. 15 y 30, ubicados en la zona No. 11 de la parroquia Macas, cantón Morona.

Área total: 12.92 hectáreas

DESMEMBRACIONES DEL PREDIO GLOBAL:

- 1).- 232 metros cuadrados, a favor de José Edgar Cajamarca Guaraca.
- 2).- 268 metros cuadrados, a favor de Elva Carvajal Nieto.
- 3).- 938 metros cuadrados, a favor de Evaristo Merino Cózar.
- 4).- 513 metros cuadrados, a favor de Víctor Elías Gutiérrez Orellana.
- 5).- 377 metros cuadrados, a favor de Asteria Chabla Gomez.
- 6).- 159 metros cuadrados, a favor de Luis Mendoza Chabla.
- 7).- 1.548 metros cuadrados, a favor de Timoteo Velín Rivadeneira mediante sentencia de prescripción adquisitiva de dominio dictada por el Juez I de lo Civil de Morona Santiago.
- 8).- 1.003 metros cuadrados, a favor de Néstor Hugo Cueva.
- 9).- 483 metros cuadrados, a favor de Luis Ordóñez.
- $10).\mbox{-}\ 302$ metros cuadrados, a favor de Benedicta Guzmán.
- 11).- 207 metros cuadrados, a favor de Calixto Martínez Cayapa.
- 12).- 1.172 metros cuadrados, a favor de Moisés de Jesús Ochoa.
- 13).- 275 metros cuadrados, a favor de Segundo Morquecho.
- 14).- 1.597 metros cuadrados, a favor de María Alvarez Bueno.
- 15).- 337 metros cuadrados, a favor de María Raquel Cárdenas.
- 16).- 456 metros cuadrados, a favor de Sara Ulloa Reinoso.17).- 431 metros cuadrados, a favor de María Reinoso Molina.
- 18).- 268 metros cuadrados, a favor de Iván Marcelo Zúñiga Zúñiga.
- 19).- 245 metros cuadrados, a favor de Rosa Vera Cárdenas.
- 20).- 935 metros cuadrados, a favor de Judith Lucero Garcés.
- 21).- 616 metros cuadrados, a favor de la Cooperativa de Taxis 5 de Agosto.
- 22).- 721 metros cuadrados, a favor de Rómulo Barzallo Gómez.

Certificación impresa por: Qdiana

Ficha Registral: 16336

Página: 1

de 5

- 23).- 378,38 metros cuadrados, a favor de Alejandrina Avilés Zúñiga.
- 24).- 270 metros cuadrados, a favor de Zoila Morocho Cambizaca.
- 25).- 823,30 metros cuadrados, adjudicados a favor de Lilia Orfelina Romero Maldonado, mediante sentencia de prescripción adquisitiva de dominio dictada por el Juez I de lo Civil de Morona Santiago.
- 26).- 440 metros cuadrados, adjudicados a favor de Mascimo Pucha Maldonado, mediante sentencia de prescripción adquisitiva de dominio dictada por el Juez I de lo Civil de Morona Santiago.-
- 27).- 1.078,61metros cuadrados, a favor de Jaime Mejía Reinoso, mediante sentencia de prescripción adquisitiva de dominio.-
- 28).- 644,80 metros cuadrados, a favor de Luz Imelda Naranjo Reinoso.-
- 29).- el lote No 3 de 392 metros cuadrados a favor de Ramón Degrazia Salamea.-
- 30).- el lote No 4 de 392 metros cuadrados a favor de Ramón Degrazia Salamea.-
- 31).- el lote No 36 de 647,75 metros cuadrados a favor de Ramón Degrazia Salamea.-
- 32).- el lote No 10 de 356,85 metros cuadrados a favor de Ramón Degrazia Salamea.-
- 33).- El Ilustre Municipio de Morona expropia a su favor 35.000 metros cuadrados.-
- 34).- el lote No 3 de 577,40 metros cuadrados a favor de Esther Gómez Rivadeneira.-
- 35).- 1.115,66 metros cuadrados a favor de Marco Hugo Merino Cózar.-
- 36).- 510,20 metros cuadrados a favor de Diego Núñez.-
- 37).- 831 metros cuadrados a favor de Luis Inga López.-
- 38).- el lote No 5 de 381 metros cuadrados a favor de Luis Octavio Ulloa Reinoso.-
- 39).- 55,71 metros cuadrados a favor de Luis Eduardo Reinozo Cambizaca.-
- 40).- 713 metros cuadrados a favor de Landy Maritza Brito Illescas.-
- 41).- 392 metros cuadrados a favor de Ninfa Beatriz Bracho Velez.-
- 42).- El lote No. 6 de 269,45 metros cuadrados, a favor de Pablo Euclides Cabrera Rodríguez.-
- 43).- 392 metros cuadrados, a favor de Manuel Celestino Brito Molina, mediante sentencia de prescripción adquisitiva extraordinaria de dominio.-
- 44).- 241,47 metros cuadrados a favor de Asteria de la Merced Chabla Gómez.-
- 45).- 651 metros cuadrados a favor de Fausto Alfonso Suárez Días , mediante sentencia de prescripción adquisitiva extraordinaria de dominio.
- 46).- 1.183,11 metros cuadrados a favor de Hernán Marca Duchimaza, mediante sentencia de prescripción adquisitiva extraordinaria de dominio.
- 47).- Lote de 1210,67 m2 a favor de Evaristo Juan Merino Cózar
- 48).- 402,14 metros cuadrados a favor de Vicente Román Maldonado Padilla, por sentencia de prescripción adquisitva extraordinaria de dominio.
- 49).- 900 metros cuadrados por sentencia de prescripción dictada por la Jueza Sexto de lo Civil y Mercantil de Morona Santiago, a favor de Genaro Palacios.
- 50).- 2.432,88 metros cuadrados por sentencia de prescripción dictada por la Jueza Sexto de lo Civil y Mercantil de Morona Santiago, a favor de Vicente Román Maldonado Padilla.
- 51).- Lote número tres, de 447,45 metros cuadrados a favor de Rosa Elena Guevara Diaz.
- 52).- 930 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de Celia Victoria Salas Cajamarca
- 53).- Lote No. 2 de 785 metros cuadrados a favor de Iván Geovanny, Myriam Marlene y Tatiana Beatriz Mendoza Cózar.
- 54). Lote 1 de 415 metros cuadrados a favor de Wilson Enrique Vázquez López.
- 55).- Lote de área VERDE Y COMUNAL, de 2.112,48 m2 a favor del Gobierno Municipal del cantón Morona (de acuerdo al art. 424 y Art. 479 del COOTAD)
- 56).- 669,95 metros cuadrados, por sentencia de prescripción a favor de Cando Jadán Silvia Susana.

DESMEMBRACIONES DE LA SUBDIVISIÓN:

- 1).- Lote No. 30 de 703.85 m2, Lote No. 31 de 400.00 m2, Lote No. 32 de 400.00 m2 y Lote No. 33 de 400.00 m2 a favor de Herminio Rigoberto Maldonado Coronel.
- 2).- Lote No. 25 de 497,73 m2 y Lote No. 26 de 470.00 m2 a favor de Vicente Román Maldonado Padilla.
- 3).- Lote No. 27 de 450 metros cuadrados a favor de RAul Alcibiades Mejía Zumba.
- 4).- Lote No. 21 de 464,30 metros cuadrados a favor de Luis Samuel Eduardo Arias Alemán.
- 5).- Lote Nro. 20 de 416,25 metros cuadrados a favor de Luis Samuel Eduardo Arias Alemán.
- 6).- Lote Nro. 22 de 679,43 metros cuadrados a favor de Luis Samuel Eduardo Arias Alemán.
- 7).- Lote Nro. 28 de 450 metros cuadrados y lote Nro. 29 de 469,39 metros cuadrados a favor de Edgar Patricio Guanín Unaucho y Jéssica Matilde Romero Irrazabal.
- 8).- Lote No. 36 de 448,06 metros cuadrados a favor de Luisa Janeth Fernández Avilés.
- 9).- Lote 35 de 400 metros cuadrados a favor de Luis Klever Moscoso Valverde.
- 10).- Lote 2 de 399,98 metros cuadrados a favor de Carlos Alexander López Merino.
- 11).- Lote 34 de 400 metros cuadrados a favor de Vicente Román Maldonado Padilla.
- 12).- Lote 3 de 400 metros cuadrado a favor de Samantha Michelle Arévalo Salinas.
- 13).- 1.625,93 M2, del lote signado Mz. A, de 8.630 metros cuadrados; 15 M2 del lote signado Nro. 4, de 400 metros cuadrados; 15,49 M2, del lote de terreno No. 5 de 412,99 metros cuadrados; 14,97 M2 del lote de terreno No. 7 de 400,000 metros cuadrados; 14,85 M2 del lote de terreno No. 8, de 582,37 metros cuadrados; 16,39 M2, del lote de terreno No. 9, de 531,56 metros cuadrados; 32,63 M2, del lote de terreno No. 10, de 773,36 metros cuadrados; 14,90 M2 del lote de terreno No. 14 de 439,12 M2; 14,90 M2 del lote de terreno No. 15, de 453,28 M2; 14,90 M2 del lote de terreno No. 16, de 508,02 metros cuadrados; 14,90 M2, del lote de terreno No. 17, de 481,78 M2; 14,90 M2 del lote de terreno No. 18, de 447,70 metros cuadrados; 19,89 M2 del lote de terreno No. 19, de 420,17 metros cuadrados; 14,91 M2 del lote de terreno No. 11, de 449,67 metros cuadrados; 14,91 M2 del lote de terreno No. 12, de 495,69 metros cuadrados; 14,91 M2 del lote de terreno No. 13, de 487,68 metros cuadrados; 728,84 M2 de la Mz. F de 9.839,58 metros cuadrados.

DESMEMBRACIONES MZ. F

19.- Lote F-5 de 1291,16 metros cuadrados a favor de Cabrera Molina Jesús Redentor

NOTA: Mientras el adjudicatario no cumpla el plan de manejo en el plazo establecido, no podrá enajenar el predio.

NOTA: Art. 9 de la codificación de la Ley de Tierras Baldías y Colonización vigente, determina: "Cuando se trate de transferir tierras que el vendedor hubiere adquirido directamente del Estado, los notarios exigirán que el tradente acredite su dominio por medio de su título debidamente inscrito y acompañe la autorización del INDA", (actual Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria).

Con la finalidad de dar cumplimiento a las recomendaciones de la Contraloría General del Estado, y en virtud de lo dispuesto en los Arts. 226 y 227 de la Constitución de la República del Ecuador, solicito no inscribir ninguna transferencia de dominio de predios, cuyo antecedente sea la adjudicación por parte del ex IERAC, ex INDA y actual

Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, mientras no se cumpla con el requisito establecido en el Art. 9 de la Codificación de la Ley de Tierras Baldías y Colonización vigente.

Lote de terreno No. 15, ubicado en la zona No 11 de la parroquia Macas, cantón Morona, provincia de Morona Santiago.

Norte: Con Luis Merino en 15.50m

Sur: antes Con calle S/N ahora Av Desiderio Andramuño en 15.00 m.

Este: Con el lote No 16 en 32.83 m. Oeste: Con el lote No 14 en 28.94 m. Área total: 453.28 metros cuadrados.

Lote signado Mz. A, ubicado en la calle Dolores Noguera y calle Natividad Palacios, barrio Universitario de la ciudad de

Macas, parroquia Macas, cantón Morona, provincia de Morona Santiago.

Norte.- En 85,19 metros; en 36,42 metros con la calle Dolores Noguera;

Sur.- En 54,41 metros con la calle Asunción Alarcón y en 27,16 metros con el señor Ramón de Gracia;

Este.- En 120,93 metros con la calle Natividad Palacios; y,

Oeste.- En 13,80 con el señor Ramón de Gracia; en 9,19 metros y en 43,64 con la calle Dolores Noguera.

Área total: 8.630,00 metros cuadrados.

REVISADO 2014. REVISADO 2015

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-0000000000016	Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonizacion		Quito
Adjudicatario	14-00001200	Merino Villarreal Luis Martin	(Ninguno)	Morona

2 / 3 Cesión de Derechos y Acciones Hereditarios

Inscrito el: miércoles, 18 de febrero de 2004

Tomo: 1 Folio Inicial: 56 - Folio Final: 56

Número de Inscripción: 86 Número de Repertorio: 190

Oficina donde se guarda el original: Notaría
Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 16 de enero de 2004

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lote de terreno signado con el Nro. 10, ubicado en la zona 11, de la parroquia Macas, cantòn Morona, provincia de Morona Santiago.

Àrea total: 356,85 metros cuadrados.

DESMEMBRACIONES:

1).- 71.33 metros cuadrados por expropiación a favor del Gobierno Municipal del cantón Morona.

REVISADO 2014 REVISADO 2015 REVISADO 2017

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Cedente	14-00234926	Merino Cozar Carmen Dolores	(Ninguno)	Morona
Cedente	14-00148605	Merino Cozar Evaristo Juan	(Ninguno)	Morona
Cedente	14-00137905	Merino Cozar Gladis Mirian	(Ninguno)	Morona
Cedente	14-00329783	Merino Cozar Leonor Lidia	(Ninguno)	Morona
Cedente	14-00304984	Merino Cozar Lorena Juana	(Ninguno)	Morona
Cedente	14-00152748	Merino Cozar Lupo Luis	(Ninguno)	Morona
Cedente	14-00186019	Merino Cozar Marco Hugo	(Ninguno)	Morona
Cedente	14-00001200	Merino Villarreal Luis Martin	Casado(*)	Morona
Cesionario	80-0000000012897	De Grazia Salamea Ramon Alberto	Casado(*)	Morona

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	50	06-may-1985	26	26

Certificación impresa por: *Qdiana* Ficha Registral: 16336 Página: 3 de 5

3 / 1 <u>Declaratoria de Utilidad Pública</u>

Inscrito el: miércoles, 13 de septiembre de 2017

Tomo: 1 Folio Inicial: 240 - Folio Final: 240

Número de Inscripción: 238 Número de Repertorio: 1.767
Oficina donde se guarda el original: Gobierno Municipal del canton Morona

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 11 de septiembre de 2017

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Dr. Roberto Villarreal Cambizaca, Alcalde del cantón Morona, mediante Resolución Administrativa Nro. 0789-ALC-GMCM-2017, de fecha 11 de septiembre de 2017, resuelve: Declarar de Utilidad Pública a favor del Gobierno Municipal del cantón Morona, un área de terreno de 71.33 metros cuadrados, de un predio de 356.85 metros cuadrados, ubicado en la zona 11, sector Parque de la Familia de la ciudad de Macas, cantón Morona, provincia de Morona Santiago, para la afección de ampliación y prolongación del trazado vial aprobado dentro del proyecto "Regeneración Urbana del Nuevo Terninal Terrestre de la ciudad de Macas", misma que se encuentra linderada en la siguiente forma: Norte.- Con afección lote Mz A de Merino Villarreal Luis en dos metros con treinta y cinco centímetros; Sur.- Con calle Asunción Alarcón en dos metros con veinte y ocho cetnímetros; Este.- Con lote 10 de De Grazia Salamea en trece metros con setenta y cuatro centímetros; Oeste.- Con Calle Dolores Noguera en trece metros con setenta y cinco centímetros.

FOLIO 240

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Organismo Competente	80-0000000012587	Gobierno Municipal Del Canton Morona		Morona
Propietario	80-0000000012897	De Grazia Salamea Ramon Alberto	(Ninguno)	Morona
Propietario	01-02432630	Serrano Ordoñez Rebeca Leonor	(Ninguno)	Morona

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:

Propiedades 86 18-feb-2004 56 56

4 / 1 Cancelacion de Declaratoria de Utilidad Publica

Inscrito el : miércoles, 14 de marzo de 2018

Tomo: 1 Folio Inicial: 62 - Folio Final: 63

Número de Inscripción: 59 Número de Repertorio: 452
Oficina donde se guarda el original: Gobierno Municipal del canton Morona

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 8 de febrero de 2018

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El señor Alcalde del cantón Morona, mediante Resolución Administrativa Nro. 0136-ALC-GMCM-2018 - Expropiación, Resolvió: Art. 5.- "...cancelación de las declaratorias de utilidad pública contenida en las resoluciones administrativas Nro. 785-ALC-GMCM-2017, 786-ALC-GMCM-2017, 789-ALC-GMCM-2017."

folio. 62-63

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

	Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
	Organismo Competente	80-0000000008961	Gobierno Municipal Del Canton Morona		Morona
1	Propietario	80-0000000012897	De Grazia Salamea Ramon Alberto	Casado	Morona
	Propietario	01-02432630	Serrano Ordoñez Rebeca Leonor	Casado	Morona

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	83	18-feb-2004	54	54
Propiedades	86	18-feb-2004	56	56
Propiedades	84	18-feb-2004	55	55
Gravámenes	257	15-sep-2017	259	259
Gravámenes	258	15-sep-2017	260	260
Gravámenes	238	13-sep-2017	240	240

Certificación impresa por: *Qdiana* Ficha Registral: 16336 Página: 4 de 5

5 / 3 Expropiación

Inscrito el: miércoles, 14 de marzo de 2018

Tomo: 1 Folio Inicial: 253 - Folio Final: 254

Número de Inscripción: 247 Número de Repertorio: 452
Oficina donde se guarda el original: Gobierno Municipal del canton Morona

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 8 de febrero de 2018

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El señor Alcalde del cantón Morona, mediante Resolución Administrativa Nro. 0136-ALC-GMCM-2018 - Expropiación, Resolvió: Art. 1.- Expropiación.- Expropiar a favor del Gobierno Municipal del cantón Morona, 3 áreas de ferreno, para la afección de ampliación y prolongación del trazado vial aprobado dentro del proyecto: "REGENERACION URBANA DEL NUEVO TERMINAL TERRESTRE DE LA CIUDAD DE MACAS":

1).- 71.33 M2, del lote Nro 3, de 392.00 metros cuadrados, ubicado en la zona 11, barrio Universitrio de la ciudad de Macas, cantón Morona, provincia de Morona Santiago.

2).- 69.50 M2, del lote Nro 4, de 392.00 metros cuadrados, ubicado en la zona 11, barrio Universitrio de la ciudad de Macas, cantón Morona, provincia de Morona Santiago.

3).- 71.33 M2, del lote Nro 10, de 356.85 metros cuadrados, ubicado en la zona 11, barrio Universitrio de la ciudad de Macas, cantón Morona, provincia de Morona Santiago.

Resolución protocolizada el cinco de marzo de dos mil dieciocho, en la Notaría Primera del cantón Morona.

folio.253-254

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Expropiado	80-0000000012897	De Grazia Salamea Ramon Alberto	Casado(*)	Morona
Expropiado	01-02432630	Serrano Ordoñez Rebeca Leonor	Casado(*)	Morona
Expropiador	80-0000000008961	Gobierno Municipal Del Canton Morona		Morona

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	83	18-feb-2004	54	54
Propiedades	86	18-feb-2004	56	56
Propiedades	84	18-feb-2004	55	55
Gravámenes	257	15-sep-2017	259	259
Gravámenes	258	15-sep-2017	260	260
Gravámenes	238	13-sep-2017	240	240

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Cancelaciones	1	Gravámenes	1
Propiedades	3		

Certificado válido por 30 días desde la fecha de su emisión

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido en Macas a la 14:01:14 del lunes, 30 de junio de 2025

eortiz 2014-5086





VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7,00

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Ab. Angel Rafael Alarcon Martinez Registrador de la Propiedad del cantón Morona(S)

Certificación impresa por: *Odiana* Ficha Registral: 16336 Página: 5 de :